



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESSE2020-INT-0072666

San Martín de Porres 17 de noviembre 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 504 – 2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)  
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privadas

Presente. -

Asunto : “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”

Referencia : Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en el marco de referencia, donde se informa que:

En el artículo 1, refiere:

*“Derogar las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas; aprobadas por la Resolución Directoral N.º 0343-2010-ED.”*

En el artículo 2, refiere:

*“Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.”*

En este sentido el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, tiene como objetivo establecer orientaciones para la implementación oportuna, eficiente y eficaz de las acciones de tutoría y orientación educativa en las instituciones educativas y programas educativos, tanto públicas como privadas, en sus diversas modalidades, niveles y modelos de servicio.

Finalmente se remite los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa el mismo que se pone en vigencia desde la publicación de la Resolución N° 212 – 2020, publicada en el diario “El Peruano” con fecha 10 de noviembre.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac